

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE TÉCNICO/A
Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los
Pedroches.

Submedida 19.3 COOPERACIÓN

Febrero 2021

BASE 1ª. PUESTO DE TRABAJO

El puesto de trabajo ofertado es el de **Técnico/a de la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches**.

Se acompaña a las presentes bases la siguiente documentación:

Anexo I: Modelo de Solicitud

Anexo II: Perfil de técnico/a en el que se detallan las características del puesto a cubrir, del contrato y del perfil de la persona candidata.

Anexo III: Baremación

Anexo IV: Cronograma

BASE 2ª. SOLICITUDES

Las solicitudes y las bases se encuentran a disposición de los/las aspirantes en la sede de la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, sita en Ronda de Los Pedroches, s/n de Dos Torres -Córdoba- y en la página Web, www.adroches.org, para consultar y/o descargar. También estarán disponibles en todos los ayuntamientos de los 17 municipios que componen la comarca de Los Pedroches.

Para acceder al puesto de trabajo, el/la aspirante deberá presentar la solicitud cumplimentada junto con fotocopia de la documentación acreditativa de su personalidad y méritos citados en la misma.

La documentación se podrá presentar de manera presencial, a través de correo electrónico o de correo ordinario. En caso de presentarse de manera presencial se le entregará una fotocopia con registro de entrada y se le indicará el número que se le ha asignado dentro del proceso selectivo. En caso de que se presente a través de correo (electrónico u ordinario), se remitirá email, a la dirección que aparezca en la solicitud, indicando que ha tenido entrada su solicitud y el número que se le ha asignado.

Los requisitos para ser admitido/a en el proceso de selección de técnico/a y la baremación de los méritos aportados serán valorados y determinarán –en función de la puntuación obtenida-, según quedan establecidos en el perfil del puesto de trabajo. ANEXO II.

El teléfono móvil y/o fijo de contacto y la dirección de correo electrónico –que obligatoriamente debe consignarse en la solicitud- son considerados medios preferentes para la realización de las comunicaciones relativas a la presente oferta de empleo, por lo que el/la aspirante debe mantener actualizada dicha información.

El/la aspirante queda vinculado/a por los datos consignados en la solicitud enviada.

BASE 3ª. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo para la recepción de las solicitudes debidamente cumplimentadas será desde el día 2 de marzo de 2021 y hasta el día 16 de marzo de 2021.

Es responsabilidad del/de la aspirante que su solicitud se encuentre en la sede de la Asociación ADROCHES antes de las 23:59 horas del día 16 de marzo de 2021.

Las solicitudes que se reciban con posterioridad al citado plazo no serán consideradas.

BASE 4ª. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS.

Junto con la solicitud, el/la aspirante debe hacer llegar Currículum Vitae y una copia de todos los documentos acreditativos de los datos consignados en la misma, ordenados y numerados según el orden en que se exponen, dirigida a la atención del Sr. Presidente de la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, a la siguiente dirección:

Ronda de Los Pedroches, s/n

14460 - Dos Torres (Córdoba)

O a la dirección de email: adroches@adroches.org

La fotocopia de todos los documentos acreditativos de los datos consignados en la solicitud debe encontrarse, bajo la responsabilidad del/la aspirante, en posesión de la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, con fecha límite el día 16 de marzo de 2021, antes de las 14:00 horas si es presentación física/correo, o de las 23:59 horas si es por correo electrónico.

No se devolverá al/la aspirante ningún documento enviado para acreditar los datos consignados en la solicitud, por lo que se aconseja la presentación de copias de los citados documentos.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no se hagan constar en la solicitud y que no queden justificados con la copia de los documentos acreditativos correspondientes.

El/la aspirante deberá presentar los siguientes documentos acreditativos de los datos consignados en la solicitud:

- Documento Nacional de Identidad.
- Permiso de Conducir.
- Anexo de baremación, relleno por el/la aspirante. En él puntuará los méritos que acredite documentalmente. Este anexo es a título informativo ya que en caso de discrepancia entre el mismo y la documentación acreditativa presentada, prevalecerá esta última.
- Declaración responsable de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni

encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. -Incluida en modelo de Solicitud.

Para acreditar la titulación académica:

- Certificación académica, o en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos de expedición del título.

Para acreditar la experiencia profesional y el requisito de situación legal de desempleo:

- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. Este informe tendrá que tener fecha de emisión de febrero o marzo de 2021.
- Contratos laborales y/o los certificados acreditativos de las funciones realizadas.
- En el caso de trabajo por cuenta propia, deberá acreditarse la categoría profesional desarrollada, el número de meses y una descripción de las funciones y tareas desarrolladas.

Para acreditar la formación (específica-no específica) e idiomas:

- Diplomas, títulos o certificados expedidos por el Centro, Organismo o Institución que haya impartido la formación, donde conste la denominación de la formación recibida así como el nº de horas lectivas.
- Certificado expedido por organismo oficial (escuela oficial de idiomas, Cambridge, Trinity, etc.) para la acreditación de idioma extranjero, indicando el nivel superado.

Los documentos originales serán presentados por los/as aspirantes que pasen a la fase de entrevista y previa a la realización de la misma.

BASE 5ª. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes, se procederá al análisis de las solicitudes. Sólo serán admitidas como candidaturas al puesto aquellas solicitudes en las que quede acreditado el cumplimiento de los requisitos del mismo.

El Presidente de la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches dictará resolución haciendo pública la lista de aspirantes admitidos/as a la convocatoria y la valoración de méritos, esta lista se expondrá en la sede social de esta Asociación y en la página Web de la misma. Los/as aspirantes que no aparezcan en dicho listado, deberán entenderse excluidos del proceso de selección. A la entrevista personal pasará un mínimo de 5 candidatas/os.

Los/as aspirantes dispondrán de 2 días laborables para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Las mismas las formalizarán mediante escrito dirigido al presidente de Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches. No se admitirá nuevo aporte de documentación en esta fase del procedimiento de selección. Estas alegaciones se podrán presentar directamente en el registro de la asociación o bien mediante correo electrónico.

En caso de admitirse alguna alegación, se procederá a dictar una nueva resolución. Esta se expondrá en la sede social de esta Asociación y en la página Web de la misma.

Las entrevistas se realizarán el día 24 de marzo de 2021. La hora de la entrevista le será comunicada a cada aspirante que pase a esta fase a través de alguno de los medios de comunicación preferentes establecidos en las presentes bases.

El Presidente de Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches dictará resolución haciendo públicos los resultados definitivos. Esta lista se expondrá en la sede social de esta Asociación y en la página Web de la misma.

Los/as aspirantes dispondrán de un día laborable para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Las mismas las formalizarán mediante escrito dirigido al presidente de Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches. No se admitirá nuevo aporte de documentación en esta fase del procedimiento de selección. Estas alegaciones se podrán presentar directamente en el registro de la asociación o bien mediante correo electrónico. En caso de que se presenten mediante email, se habrá de solicitar confirmación de recepción por parte de Asociación ADROCHES.

En caso de admitirse alguna alegación, se procederá a dictar una nueva resolución. Esta se expondrá en la sede social de esta Asociación y en la página Web de la misma.

Tras la finalización del procedimiento de selección se formalizará la contratación del/ de la candidato/a seleccionado/a.

El procedimiento de selección constará de dos fases ponderadas de la siguiente forma:

Primera Fase:	Valoración Curricular de Méritos	60%	Máximo: 6 puntos
Segunda Fase:	Entrevista Personal	40%	Máximo: 4 puntos

En la entrevista personal se valorará la aptitud, competencia y actitud del/de la aspirante para el desempeño del puesto de trabajo y el conocimiento que el/la aspirante tenga sobre el territorio, las materias en las que se desempeñará el puesto de trabajo y/o los sectores estratégicos de la comarca, según se indica en el anexo III de baremación que acompaña a las presentes bases.

La no presentación a la entrevista personal en lugar, fecha y hora indicada, se entenderá como la renuncia del/de la aspirante al puesto de trabajo señalado en la solicitud y será causa de exclusión del proceso de selección.

Se acompaña, como anexo IV, calendario orientativo con las distintas fechas y fases del procedimiento de selección. No obstante, se recomienda visitar la página Web o el tablón de anuncios de la Asociación ya que son los medios de comunicación con las/os aspirantes.

Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Comité de Selección que alguno/a de los/as aspirantes carece de los requisitos exigidos en la Convocatoria, será excluido/a del mismo, previa audiencia del/la interesado/a.

BASE 6ª. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de Selección estará compuesto por al menos tres miembros de la Junta Directiva de la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches y una persona del equipo técnico que preste sus servicios en la Asociación. La Presidencia y Secretaría del Comité de Selección serán designadas por la Junta Directiva.

El Comité se encargará de la preselección de los/as aspirantes y de la selección de la persona que ocupe la plaza objeto de la convocatoria. En este proceso podrá requerir al/a la aspirante cualquier documentación que considere oportuna para la justificación de los requisitos exigidos o respecto de los méritos consignados en la solicitud, revisará la valoración de los méritos y/o solicitar cualquier aclaración de cualquier aspecto que se derive del proceso.

El Comité de Selección resolverá sobre cuantas dudas e incidencias se presenten respecto del proceso selectivo, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo de todo el procedimiento.

BASE 7ª. CALIFICACIÓN DEFINITIVA, PROPUESTA E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Una vez concluido el proceso selectivo, serán computadas las puntuaciones obtenidas –en las dos fases- por los/as aspirantes entrevistados/as, dando lugar a las puntuaciones finales que serán ordenadas de mayor a menor.

El/la aspirante seleccionado/a al que se le ofrezca la formalización del contrato, deberá presentarse, en la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, en el plazo indicado por ésta.

Asimismo, quedarán anuladas todas las actuaciones respecto del/de la aspirante seleccionado/a que no se presentase en el plazo indicado en la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, lo que permitirá a esta Asociación ofrecer el contrato al/a la siguiente aspirante que haya obtenido mayor puntuación, según el orden final de la lista de seleccionados/as.

BASE 8ª. NORMAS GENERALES.

La presentación de la solicitud implica la íntegra aceptación de las presentes bases reguladoras, así como de toda aquella documentación o aviso de interés que respecto del proceso de selección se comunique a los/as aspirantes por cualquiera de los medios preferentes para realizar las comunicaciones del proceso.

Dado el carácter voluntario de la participación en el proceso selectivo, cualquier gasto que se genere será por cuenta del aspirante.

BASE 9ª. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos, se requiere a las personas que participan en este proceso selectivo, autorización expresa de la cesión de uso de los datos contenidos en la solicitud y documentación aportada en el mismo, detallando que el uso que se hará de los mismos será confidencial para la finalidad indicada en las presentes bases

El/la titular de los datos consignados en la solicitud podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición previsto en la normativa, dirigiéndose a tal efecto a la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, con domicilio social en Ronda de Los Pedroches, s/n, 14460, Dos Torres (Córdoba) y correo electrónico: administracion@adroches.org

ANEXO I: SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL

Convocatoria para el puesto de TÉCNICO/A de ASOCIACIÓN ADROCHES

Submedida 19.3

Datos del/de la interesado/a

Nombre y Apellidos:
D.N.I.:
Domicilio:
C.P.- Localidad- Provincia
Teléfono/s:
e-mail:

A efectos de notificación (en caso de ser diferente al del/de la interesado/a):

Domicilio:
C.P.- Localidad- Provincia:
Teléfono/s:
e-mail:

EXPONE: Que enterado/a del proceso selectivo convocado por la "Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches" para la convocatoria anteriormente reseñada, realiza la siguiente,

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1º. - Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y se compromete a probarlo en la forma y plazos que establece la Asociación ADROCHES en la convocatoria.

2º.- Que cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria y que se compromete a mantenerlos durante el proceso de selección.

3º.- Que no se halla incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

SOLICITA: Ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose a aportar cuantos documentos le sean requeridos en atención a lo establecido en las bases que rigen la convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos, autorizo expresamente a la Asociación ADROCHES el uso de los datos contenidos en la solicitud y documentación aportada en este proceso selectivo, al que concuro libremente, única y exclusivamente para el tratamiento de mi participación en dicho proceso.

La Asociación ADROCHES, responsable del tratamiento de sus datos personales, hará un uso confidencial de los mismos para la finalidad indicada en las bases del proceso de selección.

El/la titular de los datos consignados en la solicitud podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición previsto en la normativa, dirigiéndose a tal efecto a la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, con domicilio social en Ronda de Los Pedroches, s/n, 14460, Dos Torres (Córdoba) y correo electrónico: administracion@adroches.org

ANEXO II: PERFIL DEL PUESTO

Puesto ofertado: Técnico/a de la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches (Submedida 19.3)

Contrato: Jornada completa con dedicación exclusiva.

Modalidad: Por obra o servicio determinado.

Requisito académico: Título universitario medio o superior.

Período de prueba: Se establece un período de prueba de quince días

Otros Requisitos:

- Estar en situación legal de desempleo. Entendida esta como no estar contratado/a ni empleado/a por cuenta propia, a fecha de 15 de febrero de 2021.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas a desarrollar.
- Persona con capacidad de planificación estratégica, autonomía e iniciativa en el desempeño de sus funciones.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener conocimientos y manejar a nivel de usuario herramientas informáticas.
- Poseer carnet de conducir B-1 y vehículo propio para realizar los desplazamientos necesarios para el desempeño del puesto.
- Amplio y profundo conocimiento de la Comarca de Los Pedroches y de sus sectores productivos.
- Disponibilidad para viajar.

Lugar de trabajo: Sede de Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, en Dos Torres -Córdoba.

Duración del trabajo: Mientras duren los proyectos de cooperación de la Submedida 19.3. Se estima una duración superior a un año.

Retribución: Ascende a 1.900 € brutos mensuales (incluido prorrateo de pagas extras).

Funciones:

- Bajo la autoridad del gerente de la Asociación, tendrá como competencia genérica la coordinación, seguimiento e impulso para la correcta ejecución de los proyectos de cooperación del GDR incluidos en la Submedida 19.3.
- Coordinar la organización, preparar, asistir y elaborar la documentación necesaria para los mismos, así como sus conclusiones.
- Mantener la relación necesaria tanto con las entidades socias del proyecto, con la administración y/o entidades externas a los mismos para su correcta ejecución.
- Participar en labores de comunicación y divulgación del proyecto tal y como recogen las normas de publicidad del fondo FEADER.
- Preparar la documentación necesaria para la justificación del proyecto ante la Dirección General de Industrias, innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.
- Elaborar y traducir documentos en inglés.
- Promover, coordinar y fomentar iniciativas de desarrollo rural en el territorio.
- Fomentar una conciencia de ámbito comarcal para reforzar el sentido de identidad cultural y ayudar a rentabilizar las iniciativas sociales y empresariales existentes.
- Cualquier otra que esté relacionada con el cumplimiento de los fines y actividades que se acuerden dentro del marco de cooperación de los proyectos de la Submedida 19.3.

ANEXO III: BAREMACION

PRIMERA FASE: VALORACIÓN CURRICULAR DE MÉRITOS

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 6 PUNTOS

1.1.- FORMACIÓN

TITULACIÓN ACADÉMICA

Es un requisito excluyente

FORMACIÓN ESPECÍFICA: DESARROLLO RURAL EN TEMAS DE TURISMO, GÉNERO Y/ O CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 1 PUNTO

Formación de más de 100 horas (por cada curso)	0,50
Formación hasta 100 horas (por cada curso)	0,25
Formación de una jornada o donde no se especifique horas (por cada curso)	0,10

FORMACIÓN NO ESPECÍFICA: EN DESARROLLO RURAL u OTROS TEMAS

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 1 PUNTO

Formación de más de 100 horas (por cada curso)	0,25
Formación de entre 20 hasta 100 horas (por cada curso)	0,10
Formación en idiomas (Hasta B1 inclusive)	0,30
Formación en idiomas (Hasta C1 o similar)	0,60

1.2.- EXPERIENCIA

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 2 PUNTOS

Como técnico/a (Grupos Cotización 01-02)	0,10 puntos/mes
En otro puesto (otros GC o autónomo/a)	0,05 puntos/mes

1.3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 2 PUNTOS

Como técnico/a en Grupo de Desarrollo Local	0,10 puntos/mes
En otro puesto en Grupo de Desarrollo Local	0,05 puntos/mes

SEGUNDA FASE.- ENTREVISTA PERSONAL

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante en esta fase será de 4 PUNTOS

	Bajo	Medio	Alto	Máximo Valorable
Conocimiento de las funciones del puesto de trabajo	0,1	0,5	1	1
Habilidades y competencias relacionadas con el puesto	0,1	0,5	1	1
Conocimiento del Territorio y del GDR	0,1	0,5	1	1
Conocimiento de la administración (local, autonómica, nacional y europea)	0,1	0,5	1	1

MATERIAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN DESARROLLO RURAL:

Fondos Europeos de Desarrollo Rural (FEADER, Programas de Desarrollo Rural, instituciones de la UE, etc.)

Grupos de Desarrollo Rural (Programas de cooperación, género, gestión empresarial en Asociaciones GDR, informática específica para GDR, desarrollo rural, juventud rural, marcas de calidad, turismo, etc.)

Cooperación entre territorios

Ley de Contratos y de subvenciones.

MATERIAS DE FORMACIÓN NO ESPECÍFICA EN DESARROLLO RURAL:

Gestión empresarial (Dirección, gestión equipos, financiera, fiscal, PRL, etc.)

Informática (Hojas de cálculo, procesadores textos, presentaciones, RRSS, etc.)

Agricultura, ganadería y desarrollo rural.

Fondos Europeos, instituciones de la UE, administración local, autonómica y nacional

Género

Juventud

ANEXO IV: CALENDARIO ORIENTATIVO

ACCIONES									
	26-2-21	26-2-21	02-16/03/2021	18-3-21	22-3-21	23-3-21	24-3-21	25-3-21	26-3-21
Acuerdo JD//CT									
Publicidad convocatoria									
Período de presentación candidaturas									
Publicación candidaturas - Valoración méritos									
Plazo alegaciones (fase méritos)									
Estudio alegaciones y resolución									
Celebración entrevistas y publicación de resultados									
Plazo alegaciones (fase entrevista)									
Estudio alegaciones y resolución									